

**ANEXO I: DETALLE DE MODIFICACIONES**

En todos los documentos se ha actualizado la fecha de inicio de vigencia de los documentos al **10 de mayo del 2022.**

A continuación, se detallan las modificaciones hechas a cada documento del fondo **FARO CAPITAL DEUDA GLOBAL FMIV:**

**I. ANEXO AL REGLAMENTO**

PREVIO	MODIFICACIÓN
<p>II. INVERSIONES DEL FONDO  <b><u>OBJETIVO DE INVERSIÓN</u></b>            (...)                       En términos de clasificación de riesgos para emisiones del mercado internacional <b>hasta el 100% de los instrumentos representativos de deuda de largo plazo pueden tener una clasificación superior o igual a BBB-, hasta el 30% del portafolio una clasificación BB+ o menor</b> y para el corto plazo la categoría será igual o superior a CP3.            (...)</p>	<p>II. INVERSIONES DEL FONDO  <b><u>OBJETIVO DE INVERSIÓN</u></b>            (...)                       En términos de clasificación de riesgos para emisiones del mercado internacional <u>hasta el 100% de los instrumentos representativos de deuda de largo plazo pueden tener una clasificación superior o igual a BB-, hasta el 70% del total de activos puede tener una clasificación B+ o menor</u> y para el corto plazo la categoría será igual o superior a CP3.            (...)</p>

PREVIO			MODIFICACIÓN		
<b><u>POLITICA DE INVERSIONES</u></b>			<b><u>POLITICA DE INVERSIONES</u></b>		
	<b>% mínimo sobre activos totales</b>	<b>% máximo sobre activos totales</b>		<b>% mínimo sobre activos totales</b>	<b>% máximo sobre activos totales</b>
<b>SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS</b>			<b>SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS</b>		
Instrumentos representativos de deuda o pasivos <sup>1</sup>	100%	100%	Instrumentos representativos de deuda o pasivos <sup>1</sup>	100%	100%
<b>SEGÚN MONEDA</b>			<b>SEGÚN MONEDA</b>		
Inversiones en moneda del valor cuota	0%	100%	Inversiones en moneda del valor cuota	0%	100%
Inversiones en moneda distinta del valor cuota	0%	100%	Inversiones en moneda distinta del valor cuota	0%	100%
<b>SEGÚN MERCADO</b>			<b>SEGÚN MERCADO</b>		
Inversiones en el mercado local o nacional	0%	49%	Inversiones en el mercado local o nacional	0%	49%
Inversiones en el mercado extranjero	51%	100%	Inversiones en el mercado extranjero	51%	100%
<b>SEGÚN CLASIFICACIÓN DE RIESGO</b>			<b>SEGÚN CLASIFICACIÓN DE RIESGO</b>		
<b>Local</b>			<b>Local</b>		
Categoría AAA hasta B- en Largo Plazo	0%	100%	Categoría AAA hasta B- en Largo Plazo	0%	100%
Categoría CP1 hasta CP3 en Corto Plazo	0%	40%	Categoría CP1 hasta CP3 en Corto Plazo	0%	40%
Categoría A en Entidades Financieras <sup>2</sup>	0%	60%	Categoría A en Entidades Financieras <sup>2</sup>	0%	60%
Categoría B+ hasta B- en Entidades Financieras <sup>2</sup>	0%	30%	Categoría B+ hasta B- en Entidades Financieras <sup>2</sup>	0%	30%
<b>Internacional</b>			<b>Internacional</b>		
<u>Categoría AAA hasta BBB- en Largo Plazo</u>	0%	100%	<u>Categoría AAA hasta BB- en Largo Plazo</u>	0%	100%
<u>Categoría BB+ a menos en Largo Plazo</u>	0%	30%	<u>Categoría B+ a menos en Largo Plazo</u>	0%	70%
Categoría CP1 hasta CP3 en Corto Plazo	0%	40%	Categoría CP1 hasta CP3 en Corto Plazo	0%	40%
<b>Estado Peruano (Gobierno Central y BCRP)</b>	0%	60%	<b>Estado Peruano (Gobierno Central y BCRP)</b>	0%	60%
<b>Sin clasificación<sup>3</sup></b>	0%	30%	<b>Sin clasificación<sup>3</sup></b>	0%	30%
<b>INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>			<b>INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>		
<b>Forward:</b>			<b>Forward:</b>		
A la moneda de valor cuota	0%	100%	A la moneda de valor cuota	0%	100%
A monedas distintas del valor cuota	0%	70%	A monedas distintas del valor cuota	0%	70%
<b>Swaps de cobertura</b>	0%	30%	<b>Swaps de cobertura</b>	0%	30%

## II. PROSPECTO SIMPLIFICADO

PREVIO	MODIFICACIÓN
<p><b>I. OBJETIVOS Y POLÍTICA DE INVERSIÓN</b>            (...)                       En términos de clasificación de riesgos para emisiones del mercado internacional <u>hasta el 100% de los instrumentos representativos de deuda de largo plazo pueden tener una clasificación superior o igual a BBB-, hasta el 30% del porfolio una clasificación BB+ o menor</u>, y para el corto plazo la categoría será igual o superior a CP3.            (...).</p>	<p><b>I. OBJETIVOS Y POLÍTICA DE INVERSIÓN</b>            (...)                       En términos de clasificación de riesgos para emisiones del mercado internacional <u>hasta el 100% de los instrumentos representativos de deuda de largo plazo pueden tener una clasificación superior o igual a BB-, hasta el 70% del total de activos puede tener una clasificación B+ o menor</u>, y para el corto plazo la categoría será igual o superior a CP3.            (...)</p>